



Modelo 25

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE PAGO

Medidas 411, 412 y 413 del Eje 4 del PDR de Andalucía (2007-2013)



Nombre GDR			
N ° de Expediente			
Beneficiario			
TIPO Solicitud de Pago	Parcial	☐	Organismo / Centro directivo que realiza el control
	Final	☐	
			Grupo de Desarrollo Rural
			Delegación Territorial
			Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Técnico que realiza el control			
Fecha Inicio del Control		Fecha Fin del Control	

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL		V	F	NP	OBSERVACIONES
Solicitud de Pago					
1.	La solicitud de pago se ha presentado en el plazo establecido.				F. entrada: __/__/__ F. límite: __/__/__
2.	La solicitud de pago se ha presentado conforme al modelo establecido (M24) y la información requerida por la aplicación informática SEGGES.DOS está debidamente cumplimentada				
3.	La solicitud de pago y su documentación adjunta se encuentra cumplimentada correctamente, detallándose los conceptos por los cuales se solicita el pago.				
4.	En caso de solicitud de pago parcial, ¿cumple el requisito de ser el importe solicitado igual o mayor a 10.000 €?				
4.bis.	Sólo para pago parcial. Se ha presentado una garantía debidamente constituida a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que se corresponda al 110 % del importe solicitado, salvo en los casos en que el GDR sea el promotor.				
5.	En el caso de expediente con anticipo y si se solicita un primer pago parcial, el importe solicitado es como mínimo igual a la cantidad anticipada, a fin de liberar ese anticipo con una certificación de pago liberatoria.				
6.	En el caso de expediente con anticipo y si se solicita un primer pago parcial, se comprueba que esta cubierto el 110% del importe solicitado al pago ?				

7.	En el caso de pago de anticipos o pagos parciales anteriores se ha comprobado que la suma ya abonada junto a lo solicitado al pago no supera la ayuda pública concedida ?				
Documentación Anexa a la Solicitud de Pago (aparte de la relacionada con las facturas y pagos, permisos, y contratación)					
8.	¿Se ha aportado certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el registro oficial, en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles?				
9.	En los casos de adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes inventariables, inscribibles en un registro pública, ¿se ha hecho constar en la escritura el destino de los bienes al fin concreto para el cual se concedió la ayuda, por un período de 5 años como mínimo desde el acuerdo del CT y el importe de la misma?. De conformidad con el art. 31.4 de la LGS y la Regla 121 de la Instrucción de 15 de octubre 2009 (Versión 3).				
10	¿Consta la inscripción o la solicitud de inscripción dirigida al registro público correspondiente de los extremos anteriores?				
LICENCIAS, PERMISOS Y CUMPLIMIENTO MEDIOAMBIENTAL		V	F	NP	OBSERVACIONES
Licencias y permisos					
11.	¿Constan todos los permisos, autorizaciones y licencias municipales para la realización de las obras, o para la realización de la actividad? ¿se ha verificado el cumplimiento de los condicionantes que en su caso se hayan establecido, y que sean verificables, para la concesión de los permisos, autorizaciones y licencias, quedando acreditado este cumplimiento por la correspondiente Resolución, Informe o Acta levantada por funcionario ?.				
12.	¿Consta resolución favorable de la tramitación ambiental? ¿se ha verificado el cumplimiento de los condicionantes que en su caso se hayan establecido, y que sean verificables en dicha tramitación, quedando acreditado este cumplimiento por la correspondiente Resolución, Informe o Acta levantada por funcionario ?.				
13.	¿Consta resolución favorable de la tramitación del resto de permisos o autorizaciones preceptivos por la normativa de aplicación para la actividad o actividades de las que se trate, así como de aquéllas que sean necesarias para la realización de éstas? ¿Se ha verificado el cumplimiento de los condicionantes que en su caso se hayan establecido, y que sean verificables, quedando acreditado este cumplimiento por la correspondiente Resolución, Informe o Acta levantada por funcionario ?.				(incluir listado)

EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN		V	F	NP	OBSERVACIONES
Inicio de las obras					
14.	Existe plena disponibilidad de los terrenos o de las instalaciones o equipos en los cuales ejecutar la actuación objeto de la subvención, acreditándose, mediante la documentación aportada en el expediente, la propiedad o posesión, con título legítimo, del lugar donde se ha realizado la inversión.				
15.	Consta Acta de no inicio de las actuaciones ¹ .				Fecha: __/__/__
16.	El comienzo de la actuación es posterior al levantamiento del acta de no inicio.				Fecha: __/__/__

¹ Documento correspondiente al control administrativo de la solicitud de ayuda

17. En el caso de obras ejecutadas conforme a la normativa de contratación pública, consta nombramiento del Director de Obra.				
18. En el caso de obras ejecutadas conforme a la normativa de contratación pública, consta nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud.				

Proyecto técnico de obras

19. ¿Se ha entregado el Proyecto Técnico, en aquellos casos donde no fue aportado con la solicitud de ayuda?

Certificaciones de obra sujetas a contratación pública

20. Constan certificaciones parciales, en su caso, y final de obra, conformes al TRLCSP (o a la LCSP en su caso).
21. Las certificaciones de obras se acompañan de:
- a. una relación valorada de las unidades de obras ejecutadas.
 - b. un informe del Director facultativo de las Obras.
22. No existen porcentajes a tanto alzado sin justificación.

Finalización de las obras sujetas a contratación pública

23. Consta Acta de recepción (en caso de obras).

Fecha: __/__/__

Finalización de las actuaciones que no sean obras y obras no sujetas a contratación pública

24. Consta documentación que acredita la fecha de finalización de las actuaciones subvencionadas.

Fecha: __/__/__

Ejecución de las actuaciones en tiempo y forma

25. ¿Se ha realizado la actuación subvencionada en el plazo regulado en la resolución de concesión, incluyendo las posibles prórrogas concedidas?
26. ¿Se ha completado la actuación en su totalidad o en caso contrario se han cumplido los objetivos y la finalidad de la misma?

F. límite: __/__/__

AUTENTICIDAD DE LOS GASTOS

V

F

NP

OBSERVACIONES

Cuenta Justificativa del Gasto

27. ¿Se ha aportado la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos? (regla 125).
28. ... en el caso de actividad formativa, ¿constan fecha, lugar y sitio de la realización de la actividad, el programa de la actividad formativa con una clara descripción del curso, el temario, la descripción de los alumnos, el profesorado, el material didáctico empleado, el control de asistencia de los alumnos firmado, y algún documento gráfico de la actividad formativa?
29. ... en el caso de actividad consistente en un evento, ¿consta el programa del evento, tipo de participantes, ponentes y material entregado, si los hubiera, y algún documento gráfico del evento?
30. ¿se ha aportado una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas (regla 125), conteniendo ...
31. ... una relación clasificada e individualizada de los gastos e inversiones del total de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y su documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, debidamente ordenado y numerado, diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

32.	... ¿incluye la relación anterior, además, las desviaciones acaecidas respecto de los gastos aprobados?				
33.	... las facturas o documentos con valor probatorio equivalente y sus documentos acreditativos de pago;				
34.	... indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación;				
35.	... una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia;				
36.	...tres ofertas fechadas que e hayan solicitado para el suministro y prestación de los bienes y servicios, o para la ejecución de las obras.				
37.	...en caso de modificaciones de las partidas presupuestarias del Contrato, ¿incluye tres nuevas ofertas fechadas que se hayan solicitado para el suministro y prestación de los bienes y servicios, o para la ejecución de las obras?				
38.	... en su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.				

Facturas y documentos justificativos					
39.	Se ha efectuado una comprobación favorable de la validez de las facturas originales (fecha, expedidor, destinatario: la persona beneficiaria de la subvención, montante, I.V.A., etc.), así como de los documentos sustitutivos (regla 125).				
40.	Se verifica que las facturas y los documentos de valor probatorio equivalente están abonados en su totalidad.				
41.	Se verifica que se ha efectuado el estampillado de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente, al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones.				
42.	Se ha comprobado que la suma de las facturas presentadas son válidas para justificar el importe de la actividad subvencionada realizada. Debe tenerse en cuenta que el importe justificado debe corresponderse con el presupuesto aceptado de la intervención, aún en el caso de que la cuantía de la subvención sea inferior.				
43.	en el caso de <u>gastos de personal</u> , se ha presentado copia compulsada por el GDR del contrato de trabajo (con indicación de la duración y horas trabajadas) y las nóminas de cada uno de los meses trabajadas firmadas por las personas que realicen el trabajo (o acompañadas del comprobante del abono expedido por la entidad bancaria), así como los TC1 y TC2.				
44.	¿existe coherencia entre la documentación soporte del gasto de personal y la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, así como con la memoria de actuación justificativa?				
45.	No se incluyen complementos salariales no elegibles, o que queden fuera de la definición de coste salarial según la regla 5.13 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 3).				

Documentos de Pago					
46.	Los documentos justificativos del pago de las facturas permiten la identificación de la persona que realiza el pago y quien lo recibe, la fecha en que se realiza.				
47.	Se acompañan de documentación bancaria acreditativa sellada por la entidad bancaria (salvo en justificantes de banca electrónica).				
48.	En el caso de que el documento de pago sea un cheque, pagaré o un <i>confirming</i> , se ha acreditado el desembolso efectivo mediante documentos bancarios, y este desembolso se ha efectuado dentro de plazo.				

49.	En el caso de pagos en ventanilla de entidades de crédito, se acredita la efectividad del pago mediante copia del resguardo del ingreso en ventanilla debiendo figurar obligatoriamente en el mismo el número de factura o, en defecto de éste, el concepto abonado, así como el NIF de la persona que realiza el pago y del beneficiario del mismo. (Instrucción 1/2013 de la Autoridad de Gestión).				
50.	En el caso de existencia de cesión del derecho de cobro, de conformidad con el artículo 83 de la LGS, consta en el expediente la tramitación del mismo según lo establecido en la Instrucción de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Territorial ?				

Otros Documentos					
51.	En el caso de que también hayan participado en la financiación de la actuación, fondos propios u otras subvenciones o recursos, ¿se ha justificado el importe, procedencia y aplicación de tales fondos? (regla 125).				
52.	En el caso de que la ayuda sea de mínimos (R(UE) 1998/2006) se ha verificado que se ha comunicado por el beneficiario la obtención de cualquier otra ayuda de mínimos, y que esta comunicación se ha efectuado con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.				

Visita al lugar del emplazamiento de la inversión					
53.	Se ha realizado la visita del emplazamiento de la inversión para la comprobar la realización de la misma				
54.	En la visita anterior se comprueba que la inversión ha sido realizada conforme a lo aprobado.				
55.	Fotos de los carteles instalados señalizando la actuación.				

Justificación en tiempo					
56.	¿La justificación de los gastos, incluyendo el pago, se ha efectuado dentro del plazo establecido en el Acuerdo de concesión y el Contrato, una vez consideradas las posibles prórrogas concedidas?, para ello...				
57.	... se verifica que la fecha de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente es posterior a la del acta de no inicio y no posteriores a la fecha límite de ejecución de las actuaciones, considerando las prórrogas que se hayan concedido, excepto gastos correspondientes a honorarios por la redacción de proyectos de obra, estudios de viabilidad, adquisición de patentes o licencias, obtención de permisos y gastos correspondientes a acopio de materiales siempre que estos gastos de acopio estén detallados en el Acta de no Inicio;				
58.	... se verifica que los pagos son posteriores a la del acta de no inicio, excepto aquellos que correspondan a honorarios por la redacción de proyectos de obra, estudios de viabilidad, adquisición de patentes o licencias, obtención de permisos y gastos correspondientes a acopio de materiales siempre que estos gastos de acopio estén detallados en el Acta de No Inicio. Se verifica, asimismo, que dichos pagos no son posteriores a la fecha límite de justificación de las actuaciones, considerando las prórrogas que se hayan concedido.				

Elegibilidad de los Gastos					
59.	Se ha rechazado el IVA soportado recuperable, al no ser subvencionable.				
60.	Se han rechazado facturas, y dentro de éstas, gastos que no correspondan a gastos presupuestados aprobados.				

61. En el caso de adquisición de bienes inmuebles con cargo a la subvención, se comprueba que estos bienes no han recibido, en los diez últimos años, ninguna subvención nacional o comunitaria (regla 125).				
--	--	--	--	--

DOBLE FINANCIACIÓN IRREGULAR		V	F	NP	OBSERVACIONES
Declaraciones responsables					
62. ¿se ha aportado declaración responsable actualizada relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas o solicitadas <u>para la misma actuación</u> , indicando el importe de concedido y la entidad concedente?. En caso de haber solicitado otras subvenciones o ayudas, ¿se ha presentado copia de la solicitud, y en su caso de la resolución o acuerdo de concesión?					
63. ¿se han aportado las declaraciones responsables solicitadas y recibidas por el mismo beneficiario, con carácter de ayuda de minimis en los 3 años anteriores a la solicitud, en el caso que la ayuda concedida tenga este carácter?					

Concurrencia con otras ayudas					
64. ¿Se ha acreditado que el beneficiario recibe la subvención correspondiente a la actuación subvencionada en virtud de un solo régimen?					
65. ¿Se han solicitado a la DGDT los controles cruzados sobre la incompatibilidad, acumulación e intensidad con otras ayudas solicitadas y/o recibidas por el solicitante (TESEO,GEA)?					Fecha solicitud: __/__/__
66. ¿Se ha emitido el correspondiente Informe sobre controles cruzados, conforme a lo indicado en la Instrucción de 13 de junio de 2009?					Fecha informe: __/__/__
67. ¿Se confirma la inexistencia de otras fuentes de financiación, ayudas o subvenciones que tengan el carácter de incompatibles, para la misma actuación?					
68. En el caso que en el momento de la solicitud de ayuda se pusiera de manifiesto la existencia de una ayuda incompatible, y la Resolución de concesión estuviera condicionada a la renuncia de la misma y al reintegro que correspondiera, ¿se verifica la efectividad de dicha renuncia y del reintegro de todos los fondos percibidos? (regla 128).					
69. No existen otras fuentes de financiación, ayudas o subvenciones compatibles para la misma actuación, que no hayan sido comunicadas por el beneficiario.					
70. En el caso de que exista otra u otras fuentes de financiación, ayudas o subvenciones compatibles, ¿se verifica que la ayuda concedida en conjunción con estas otras fuentes, ayudas o subvenciones no supera los límites máximos de ayuda permitida? ²					

Incompatibilidades					
71. Ninguna de las infraestructuras sobre las cuales se ha actuado, así como las obras e instalaciones que se han ejecutado, estaban afectadas de un compromiso de permanencia de las inversiones conforme a ayudas concedidas al amparo del R(CE) 1698/05 o del Marco Comunitario anterior.					
72. Se ha verificado que el proyecto objeto de ayuda no puede optar a recibir ayudas en el marco de las OCM para los sectores indicados en el anexo I del R(CE) 1974/06, salvo las excepciones previstas en el PDR.					

² En el caso de que verificado este punto, y a fin de no superar la intensidad máxima de ayuda, se haya minorado la ayuda a pagar, se indicará este hecho en el apartado de Observaciones.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES POR LAS CUALES SE CONCEDIÓ LA AYUDA		V	F	NP	OBSERVACIONES
Cumplimiento condicionantes específicos					
73.	¿Se han cumplido los condicionantes que en su caso se hayan establecido de forma expresa en el Acuerdo de concesión, así como en su caso, los requerimientos efectuados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural?				

Correspondencia entre la actuación ejecutada, la reflejada en la documentación aportada y la aprobada formalmente					
74.	¿Existe correspondencia entre la ejecución aprobada formalmente en el Acuerdo de concesión de la ayuda (tanto obras, como suministro y prestación de bienes y servicios) y la actuación que se refleja en la documentación justificativa? En el caso de obras que se efectúen con arreglo a la normativa de contratación pública, si existen variaciones en el número de unidades de obra, con arreglo y cumpliendo el artículo 234 del TRLCSP, ¿estas variaciones respetan la finalidad para la cual se concedió la ayuda, la funcionalidad perseguida, así como, en el caso de obras, las características geométricas y ubicación de las actuaciones?				
75.	¿Existe coincidencia entre la actuación que se refleja en la documentación justificativa (tanto obras, como suministros y prestación de bienes y servicios) y la controlada en la visita al lugar del emplazamiento?				
76.	¿Se ha cumplido el objeto y la finalidad de la actuación objeto de subvención?				

Cumplimiento Criterios de valoración y Pluses porcentuales					
77.	¿Se ha comprobado con posterioridad al Acuerdo de concesión de la ayuda y antes de la notificación de dicho acuerdo al beneficiario, por el Grupo de Desarrollo Rural o la Delegación Territorial en los casos en los que el Grupo sea promotor, la correcta aplicación de los pluses porcentuales, las directrices, prioridades y/o limitaciones efectuada y que se ha cumplimentado el modelo establecido al efecto (Modelo 51) ? .				
78.	A la actuación finalmente realizada y justificada le corresponden los criterios de valoración y pluses porcentuales asignados en el Acuerdo de concesión, no dándose modificaciones en las actuaciones realizadas o en el beneficiario, o incumplimientos de compromisos que afecten a la correspondencia referida.				

Cumplimiento Condiciones de Ayudas de Estado – Política de competencia					
79.	Cuando a la ayuda le sea de aplicación el R(CE) 1998/06, el R(CE) 800/08 o las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal 2007-2013, se verifica el respeto de las condiciones establecidas en dichos documentos, así como en la Instrucción de 15 de Octubre de 2009 (Versión 3), Reglas 98 a 107.				

CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		V	F	NP	OBSERVACIONES
Generalidades y Contratación Pública					
80.	Sistema de Ejecución (indicar: contratación, admón. directa, o admón. por empresa pública)				Sistema:_____

81. ¿Se ha aportado copia del procedimiento de contratación? (regla 125)				
82. En caso de entidades locales o entidad sujeta a la normativa de contratación pública, ¿se ha aportado un certificado emitido por Secretario o Interventor, o persona equivalente, que acredite el cumplimiento de normativa de contratación, y se dispone de la documentación para ser controlada?				
83. El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato, ¿se adapta a los requisitos formales y procedimientos recogidos en la normativa de contratación pública?				
84. ¿Se ha confirmado que no existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidades de clasificación, etc.?				
85. ¿Se confirma que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares sólo se incluyen criterios de valoración directamente vinculados con el objeto del contrato, y que sólo estos han sido tenidos en cuenta en la determinación de la oferta económicamente más ventajosa? A este respecto, se ha verificado que están perfectamente delimitados los criterios de solvencia (que son tenidos en cuenta en la selección de los participantes), que se refieren a características del licitador, de los criterios de valoración de ofertas, que se refieren a características de la obra o servicio a contratar.				
85 bis. Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia (artículo 117.2 TRLCSP).				
86. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?				
87. ¿Se ha dado audiencia a los licitadores con ofertas con valores presuntamente anormalmente bajos o desproporcionados conforme se establece en la norma?				
88. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa?				
89. ¿Queda constancia de la comunicación al resto de licitadores de la adjudicación del contrato?				
90. ¿Se han admitido variantes o mejoras ofrecidas por los licitadores? ³				
91. No existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)				
92. ¿Se incluye en la documentación del expediente, incluyendo los anuncios de licitación, mención a la cofinanciación europea?				

Administración Directa				
93. En caso de ejecución con medios propios por administración directa constan los siguientes documentos:				
94. ...Relación detallada de los medios propios utilizados.				

³ Las mejoras ofertadas por el contratista, que deben estar cuantificadas, suponen una prestación distinta de la actuación subvencionada, por lo que no es elegible. En caso de existencia de las mismas, supone la minoración de la subvención en la proporción que corresponda.

95. ...Memoria firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria que relacione de forma directa e indubitada los gastos de personal y de suministros externos con la actuación realizada. En esta memoria se especificarán también los gastos generales asociados directamente a la inversión así como su porcentaje de imputación, en su caso. Los gastos que se asignen proporcionalmente a la operación deberán poder acreditarse por el beneficiario mediante los justificantes oportunos.				
96. ...Justificación de gastos de personal incluidos en la memoria: Documentos TC1 y TC2, nóminas y declaraciones por retenciones sobre rendimientos del trabajo personal y de actividades profesionales.				
97. ...Justificación de gastos de suministros externos incluidos en la memoria: facturas y justificantes de pago.				

Administración a través de Empresa Pública				
98. En caso de ejecución con medios propios por administración a través de empresa pública constan los siguientes documentos:				
99. ...Capacidad jurídica de la empresa pública para trabajar como medio propio de la entidad beneficiaria de la ayuda.				
100. ...Memoria justificativa de la empresa pública en la que se documente el procedimiento de contratación que haya seguido para la contratación de las actuaciones, así como el soporte de las relaciones contractuales con proveedores (contratos, facturas y documentos de pago); así como se relacionen los gastos reales que corresponden a la actuación subvencionada.				

Subcontratación				
101. ¿Se acredita que no se ha subcontratado la intervención subvencionada en más de un 85% del importe de la misma? (Regla 127).				
102. ¿Se acredita que no se han dado subcontrataciones que motiven un aumento del coste de la actividad subvencionada pero que no aporten valor añadido? (Regla 127).				
103. En el caso de que exista subcontratación por encima del 20% del importe de la subvención, y dicho importe sea superior a 60.000 euros, se acredita que no existe fraccionamiento del contrato no permitido, que los contratos se celebran por escrito y que consta la previa autorización del Consejo Territorial (Regla 127).				
104. Se acredita que no se ha subcontratado con terceros incursos en prohibición de concursar, con terceros que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación, con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como porcentajes del coste total, personas vinculadas con el beneficiario, y personas que hayan solicitado la ayuda y no la hayan obtenido; con las condiciones y excepciones contempladas en la Instrucción de 15 de Octubre de 2009 (Versión 3), Regla 127.				

OTRAS COMPROBACIONES		V	F	NP	OBSERVACIONES
Información y Publicidad					
105. ¿Se cumplen los procedimientos establecidos para la preceptiva información y publicidad de la financiación con cargo a FEADER conforme al Anexo VI del R(CE) 1974/06?					
Otras comprobaciones					
106. ¿Contribuye el proyecto a la eliminación de las desigualdades y el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otros colectivos desfavorecidos?					

107. ¿queda acreditado que en el caso de modificación del Acuerdo de concesión que afecte a partidas o actuaciones presupuestadas, se han acompañado las nuevas facturas proforma y que se ha realizado la moderación de costes de las mismas por el GDR o por la Delegación Territorial en el caso de proyectos del propio GDR?				
108. ¿queda garantizado que la naturaleza del gasto subvencionado y justificado no se corresponde con gastos que debieran haberse imputado a la medida 431?				

RESUMEN DE IMPORTES	
	Importe (euros)
1. Gasto subvencionable que se justifica en la solicitud de pago	
2. Otras ayudas concurrentes no incompatibles	
3. Importe a conceder al beneficiario en función exclusivamente de la solicitud de pago.	
4. Gastos no elegibles determinados en los controles	
5. Importe a conceder al beneficiario tras los controles de la solicitud de pago.	
6. Reducción adicional de conformidad al art. 30.1 R(UE) 65/2011	
7. Importe Admisible a Pago	
8. Pagos efectuados con anterioridad del mismo expediente (anticipos y pagos parciales).	
9. Importe máximo de la ayuda.	
10. Importe a pagar.	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

RESULTADO DEL CONTROL	
	Favorable y procede seguir con la tramitación del expediente
	Desfavorable y procede efectuar un trámite de subsanación y mejora por la siguientes causas:

	Desfavorable y no subsanable, por las siguientes causas:

	V
El Controlador declara que no se encuentra incurso en un conflicto de intereses por razón del objeto de la actuación subvencionada o por razón de la persona o personas, físicas o jurídicas, beneficiarias de la subvención	
El Supervisor declara que no se encuentra incurso en un conflicto de intereses por razón del objeto de la actuación subvencionada o por razón de la persona o personas, físicas o jurídicas, beneficiarias de la subvención	

Conforme el/la técnico/a que supervisa el control:

El técnico/a que realiza el control:

Fdo.:
Fecha:
NIF:

Fdo.:
Fecha:
NIF: